



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2016.-**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. JOSÉ MORENO MEDINA

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> ESTHER POVEDA MARÍN  
D. ENRIQUE FUENTES BLANC  
D<sup>a</sup> MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN  
D. ANTONIO DONATE NAVARRO  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ  
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA  
D<sup>a</sup> MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ  
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ  
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
D. SERGIO LÓPEZ BARRANCOS  
D<sup>a</sup> MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA  
D<sup>a</sup> ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO  
D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO  
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ  
D. LUIS MARTÍNEZ ARASA  
D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL

**Secretario General:**

D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a tres de octubre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ y del Sr. Interventor Accidental D. MARCOS RUIZ MULERO.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

**Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2016.-**

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión con carácter ordinario, celebrada el día 13 de julio de 2016, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

**Segundo.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PENDIENTES.**

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 23 de junio al 25 de septiembre de 2016, cuyo detalle se indica a continuación:

<b>ALCALDÍA</b> (Nº 1381, 1390, 1410 /2016)	3
<b>AGRICULTURA</b> (Nº 1526, 1557, /2016)	2
<b>ÁREA ECONÓMICA</b> (Nº 1009, 1011, 1012, 1247, 1248, 1249, 1251, 1252, 1254, 1257, 1258, 1259, 1261, 1262, 1263, 1267 a 1273, 1275 a 1279, 1281, 1285, 1287, 1288, 1289, 1291, 1295 a 1298, 1302, 1304 a 1307, 1309 a 1316, 1326 a 1330, 1336, 1337, 1338, 1340, 1345 A 1350, 1353, 1356, 1357, 1358, 1362, 1365, 1366, 1368 A 1377, 1380,  1385, 1389, 1394 A 1401, 1405, 1406, 1412, 1417, 1418, 1419, 1426, 1427, 1428, 1429, 1432, 1444, 1446, 1447, 1448, 1449, 1501 A 1506, 1508, 1509, 1510, 1512, 1513, 1514, 1515, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1527 A 1535, 1560, 1563, 1564, 1566, 1567, 1569, 1570, 1571, 1573 A 1582, 1588, 1590, 1595, 1596, 1598, 1608, 1611, 1613, 1614, 1616, 1617, 1618, 1619 A 1624, 1632 A 1636 /2016)	177
<b>CEMENTERIO MUNICIPAL</b> (Nº 1333, 1335, 1443 /2016)	3
<b>CULTURA</b> (Nº 1332 /2016)	1
<b>DEPORTES</b> (Nº 1600 /2016)	1
<b>EDUCACIÓN</b> (Nº 1292, 1351, 1379, 1407, 1408, 1589 /2016)	6
<b>EMPLEO</b> (Nº 1401 BIS /2016)	1
<b>FESTEJOS</b> (Nº 1402 /2016)	1
<b>GENERACIÓN DE CRÉDITO</b> (Nº 1354/2016)	1
<b>HACIENDA</b> (Nº 1290, 1378, 1416, 1507 /2016)	4
<b>INTERVENCIÓN</b> (Nº 1260, 1303, 1323, 1324, 1325, 1334, 1361, 1403, 1404, 1414, 1523, 1524, 1525, 1558, 1587, 1607, 1610, 1619/2016)	18
<b>LICENCIAS DE APERTURA</b> (Nº 1413, 1583, 1584, 1586, 1605 /2016 )	5
<b>LICENCIAS SEGREGACIÓN</b> (Nº 1422, 1425, 1445, 1602/2016)	4
<b>MATRIMONIO CIVIL</b> (Nº 1352, 1606 /2016)	2
<b>POLICÍA LOCAL</b> (Nº 1367, 1434, 1599 /2016)	3
<b>RECURSOS CONTENCIOSO-ADMTIVOS</b> (Nº 1317 /2016)	1
<b>RECURSOS HUMANOS</b> (Nº 1255, 1256, 1274, 1382, 1384, 1386, 1387, 1388, 1391, 1392, 1393, 1420, 1421, 1439, 1440, 1441, 1516,	32



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

1552, 1553, 1554, 1604, 1609, 1627 A 1631, 1637 A 1641 /2016)	
<b>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b> (Nº 1561, 1562, 1568 /2016)	3
<b>SANIDAD</b> (Nº 1331, 1343, 1556, 1597 /2016)	4
<b>SECRETARÍA</b> (Nº 1284, 1299, 1300, 1359, 1360, 1415, 1423, 1430, 1431, 1433, 1511, 1559, 1565, 1585, 1625 /2016)	15
<b>SERVICIOS SOCIALES</b> (Nº 1282, 1283, 1536, 1555, 1615 /2016)	5
<b>TALLER EMPLEO</b> (Nº 1286 /2016)	1
<b>TRÁFICO</b> (Nº 1264, 1265, 1266, 1318 a 1322, 1409, 1435, 1436, 1437, 1438, 1546, 1547, 1548, 1549, 1591 A 1594 /2016)	21
<b>TURISMO</b> (Nº 1537 A 1545 (BIS), 1550/2016)	11
<b>URBANISMO</b> (Nº 1007 a 1010, 1013 a 1246, 1301, 1342, 1363, 1383, 1411, 1500, 1572, 1603, 1612 /2016)	47
<b>VADOS</b> (Nº 1253, 1280, 1293, 1294, 1308, 1339, 1341, 1344, 1355, 1364, 1424, 1442, 1551, 1601, 1626/2016)	15
<b>TOTAL</b>	<b>387</b>

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

**Tercero.- TOMA DE POSESIÓN DE D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la credencial de Concejal de este Ayuntamiento, expedida por la Junta Electoral Central, a favor de D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, a las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D. MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, así como de la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde, cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, pasa a preguntar a D. Francisco Manuel Jiménez Navarro, si: «¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (*Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas*).

El Sr. Jiménez Navarro responde afirmativamente: juro.

A continuación se le hace entrega de la credencial de Concejal, así como de la medalla identificativa oficial, siendo felicitado por todos los asistentes, y el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión.



**Cuarto.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO RURAL DE CARAVACA DE LA CRUZ.-**

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación inicial de los Estatutos del Consejo Rural de Caravaca de la Cruz; el texto de dichos Estatutos es el siguiente:

**"ESTATUTOS  
CONSEJO RURAL DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**Artículo 1.- Naturaleza.**

*El Consejo Rural de Caravaca de la Cruz, CRC, se constituye como Consejo Sectorial de carácter consultivo, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos, en su caso, más representativas del municipio de Caravaca de la Cruz, al objeto de canalizar su participación en los asuntos municipales relacionados con el Medio Rural de Caravaca de la Cruz.*

*Estará adscrito a la Alcaldía y gozará en el ejercicio de sus funciones de plena autonomía e independencia, y tendrá su sede en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.*

*Su composición, funcionamiento y competencias se regirán por las presentes normas, aprobadas por el Pleno Municipal con carácter de orgánicas.*

**Artículo 2.- Ámbito.**

*El ámbito territorial de actuación del Consejo Rural se extenderá exclusivamente al término municipal de Caravaca de la Cruz.*

**Artículo 3.- Funciones.**

*El Consejo Rural tiene exclusivamente funciones de iniciativa, informe y propuesta, en relación con su sector de actividad, y en concreto tendrá las siguientes funciones en relación con el Medio Rural:*

- a) Evaluar la realidad del medio rural del municipio, sus problemas y necesidades.*
- b) Información, orientación y asesoramiento al Ayuntamiento en las siguientes materias: Agricultura, Ganadería, Forestal, y Medio Ambiente.*
- c) El estudio de políticas y actuaciones, proponiendo iniciativas o sugerencias que repercutan positivamente en el municipio.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

- d) *Emitir informes no vinculantes y dictámenes sobre las propuestas, proyectos y normas que pudiera desarrollar el Ayuntamiento u otras Administraciones, así como ante problemáticas existentes.*
- e) *Elevar propuestas al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.*

### **Artículo 4.- Composición del Consejo.**

*El Consejo Rural Municipal estará integrado por el Presidente, y por representantes municipales y de los sectores afectados por la actividad agraria en el Municipio, con la siguiente composición:*

- a) *Presidente: Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue.*
- b) *Vicepresidente: El Concejal que tenga delegadas las competencias de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.*
- c) *Consejeros:*
  - *Un concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales que no tenga asignadas Funciones de Gobierno.*
  - *Un representante, con explotación agraria en el TM de Caravaca de la Cruz, de cada una de las siguientes entidades con implantación en el municipio:*
    - o *Organizaciones Profesionales Agrarias (tres): COAG-IR, UPA, y ASAJA.*
    - o *Por las Cooperativas de productores agrarios, se designará un representante a propuesta de la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM).*
  - *Un representante de las Comunidades de Regantes legalmente constituidas de Caravaca, a propuesta de la Agrupación de Comunidades de Regantes de Caravaca de la Cruz (ARECA), de entre sus asociados-regantes.*
  - *Un representante de la Asociación de Defensa de la Naturaleza "Caralluma", de entre sus asociados.*
  - *Un representante a propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, o de aquella que ostente las competencias en materia de agricultura, ganadería y/o medio rural, de entre el personal destinado en la Oficina Comarcal Agraria del Noroeste*
  - *Por la Junta de Gobierno Local se podrán proponer hasta un máximo de 4 representantes que incorporen al CRC los sectores siguientes, y que tengan sede en el TM de Caravaca de la Cruz: Asociaciones de Cazadores con sede en el Término Municipal; Asociaciones Deportivas que tengan entre sus objetivos el ejercicio de su actividad en el medio rural; u otras organizaciones que puedan tener relación con el Medio Rural.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

### SECRETARIA GENERAL

*Por la Presidencia podrán ser invitados a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto, representantes de otras entidades, profesionales y particulares, cuya presencia se considere de interés.*

#### **Artículo 5.- Nombramiento, cese y vacantes.**

*El nombramiento de los miembros del Consejo se realizará por Decreto del Alcalde, y a propuesta de cada una de las organizaciones, entidades u organismos respectivos, quienes deberán proponer un titular y un suplente; en el caso de los grupos políticos la propuesta será formulada por los portavoces.*

*El número previsto es máximo, reservándose la Corporación la posibilidad de no agotar el mismo.*

*La duración del cargo será el propio de la Corporación que los nombró, sin perjuicio de su reelección y/o sustitución cuando proceda. El cargo será honorífico y gratuito, sin perjuicio de la percepción, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, del importe de los gastos ocasionados en el ejercicio de sus funciones, siempre que hayan sido previamente autorizados por la Presidencia.*

*Los miembros del Consejo cesarán por las siguientes causas: renuncia expresa, fallecimiento y sustitución por el colectivo u organización que propuso su nombramiento. El cese se acordará por Decreto de la Alcaldía.*

*Las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su designación.*

#### **Artículo 6.- Órganos de gobierno.**

*Los órganos de gobierno del Consejo Rural de Caravaca de la Cruz son el Presidente, Vicepresidente en su caso, y el Pleno.*

#### **Artículo 7.- El Presidente.**

*El Presidente del Consejo será el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, quién podrá delegar la presidencia en otro miembro de la Corporación o persona que no ostente esta condición, nombrada por el mismo para este fin, previo conocimiento del Pleno del Consejo.*

*Sus funciones son:*

- a. Ejercer la dirección del Consejo, así como la representación oficial del mismo.*
- b. Fijar el Orden del Día, convocar y presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.*
- c. Dirimir las votaciones con voto de calidad en caso de empate.*
- d. Asegurar el cumplimiento de las leyes.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

- e. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- f. Ordenar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno.
- g. Las demás funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas otras que se asignen al Consejo y no se atribuyan a otros órganos.

### **Artículo 8.- El Vicepresidente.**

Son funciones esenciales del Vicepresidente:

- 1) Asistencia y colaboración con el Presidente en el ejercicio de su cargo.
- 2) Las que expresamente pudieran serles delegadas por el Pleno y/ o Presidente.
- 3) Sustituir al Presidente en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

### **Artículo 9. EL Pleno del Consejo.**

El Pleno es el órgano superior de deliberación y decisión del Consejo, integrado por todos los miembros del Consejo. Sus funciones son:

- 1) Elaborar, debatir y aprobar los informes, propuestas y conclusiones en el marco de las atribuciones propias del Consejo, previstas en el artículo tercero.
- 2) Elaboración en su caso, de un reglamento interno de funcionamiento y su posterior aprobación.
- 3) Elaboración y aprobación en su caso, de la Memoria anual de Actividades.
- 4) La creación y establecimiento en su caso, de Comisiones de Trabajo, en los términos que se indican en los presentes Estatutos.
- 5) Las demás que resulten de lo establecido en los presentes Estatutos.

### **Artículo 10.- Comisiones de Trabajo.**

El Pleno del Consejo PODRÁ constituir en su seno Comisiones de Trabajo, de carácter técnico y administrativo, para temas específicos, pudiendo participar en las mismas otras instituciones, entidades o personas distintas de las representadas en el Pleno. El acuerdo por el que se creen deberá especificar su composición, organización y ámbito de actuación y/o funciones.

### **Artículo 11.- El Secretario del Consejo.**

El Secretario del Consejo será nombrado por el Excmo. Sr. Alcalde, a propuesta del Secretario de la Corporación, de entre funcionarios municipales con la debida cualificación técnica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

Sus funciones serán:

- a) *Asistir a las reuniones con voz pero sin voto.*
- b) *Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.*
- c) *Redactar y autorizar las actas de las sesiones, que se someterán a aprobación al inicio de la siguiente reunión.*
- d) *Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.*
- e) *Aquellas otras que sean inherentes a su condición de Secretario y cuantas otras legal o reglamentariamente se determinen.*

**Artículo 12.- Funcionamiento.**

- a) *El Pleno se reunirá con carácter ordinario, una vez al semestre, pudiendo eximirse la celebración de alguna de las sesiones cuando no hubieren asuntos que tratar. Asimismo, podrá reunirse con carácter extraordinario por convocatoria del Presidente cuando este lo considere oportuno, o a solicitud motivada de al menos un tercio de sus componentes.*
- b) *La convocatoria de la sesión se llevará a cabo, preferentemente, a través de medios electrónicos, y:*
  - *Se realizará como mínimo con seis días de antelación, salvo las extraordinarias, que lo serán con 48 horas.*
  - *Deberá contener el orden del día de los asuntos a tratar.*
- c) *En las sesiones se podrán incluir asuntos fuera del orden del día cuando se acuerde por una mayoría de dos tercios de sus miembros.*
- d) *Para la válida constitución de los órganos colegiados, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá, la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y en primera convocatoria además deben estar presentes al menos la mitad de sus miembros, y en segunda convocatoria será suficiente 1/3 de los mismos.*
- e) *Los informes, dictámenes y/o acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. Los vocales discrepantes de la declaración mayoritaria podrán formular votos particulares, individual o conjuntamente, que deberán unirse al acuerdo correspondiente.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

- f) *Las faltas reiteradas de asistencia, no justificadas, podrá conllevar la expulsión como miembro del Consejo de la entidad representada. Dicha expulsión será propuesta por el Pleno del Consejo y elevada al Pleno del Ayuntamiento para la adopción del acuerdo oportuno.*
- g) *Los acuerdos del Consejo serán trasladados al equipo de gobierno municipal a través del Presidente del Consejo.*

**Artículo 13. Modificación.**

*La modificación parcial o total de estos Estatutos corresponderá exclusivamente al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, previo dictamen no vinculante del Pleno del Consejo.*

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.**

*En lo no previsto en este Reglamento, en lo referente a organización y funcionamiento, se estará a lo establecido para el Pleno del Ayuntamiento en el Reglamento Orgánico Municipal, y en las disposiciones generales de Régimen Local y Procedimiento Administrativo.*

**Segunda.**

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente reglamento entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65 del mismo texto legal”.*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, manifiesta que este Consejo Rural por fin ha visto la luz. El Ayuntamiento no tiene competencias en agricultura y ganadería, pero se consideró conveniente la existencia de este Consejo, como vínculo para retransmitir las inquietudes del sector agrario y ganadero a la Consejería de Cultura. Destaca los principales fines y objetivos del mismo, así como su composición, que detalla.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, dice que su Grupo va a apoyar esta iniciativa, que abre el abanico de participación y transparencia de las personas del sector rural. Anima a que estos Consejos se reúnan y tengan continuidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

---

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo considera que se tenga más en consideración las propuestas de este Consejo que lo que se ha hecho con los integrantes de este Pleno, a los que no se ha consultado nada sobre este Consejo. Tienen varias dudas sobre este Consejo. Echa en falta una exposición de motivos en los Estatutos para saber qué se pretende con este Consejo Rural, que se hubiera concretado más y también se echa de menos un mecanismo de participación ciudadana.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, echa en falta que hubiera algún representante de alguna asociación forestal. Espera que pueda incorporarse a los Estatutos para que pueda participar este representante. Su Grupo va a apoyarlo dada la importancia del sector en nuestro Municipio. Ruega al Equipo de Gobierno que tengan en cuenta todas sus proposiciones.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, agradece el apoyo a todos los Grupos Municipales. Contesta al resto de Portavoces sobre las cuestiones planteadas. Expone que hace más de dos meses envió el borrador de estos Estatutos a todos los Grupos Municipales y sólo ha recibido una observación de la Sra. Martínez Fernández (PP). Reitera que es un Consejo Rural para el sector agrario y en la medida de lo posible para el medio ambiente. Indica que hay varias posibilidades para poder contar con un representante del sector forestal.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, reitera su apoyo a esta iniciativa.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su queja es de que se le han dado hechos los Estatutos, sin haberles pedido opinión al resto de Grupos. Considera que se debería dar más relevancia a las Pedanías. Reitera no obstante su voto favorable, por considerarlo importante, y también echa de falta que un grupo de ciudadanos pueda plantear iniciativas al Consejo.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, considera que se trata de una herramienta para llevar a cabo esta iniciativa. Espera que el representante del sector forestal sea una realidad.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, dice que los Estatutos se enviaron redactados, porque es una forma de trabajar, y se enviaron hace dos meses, par que se hicieran las aportaciones que se estimaran convenientes. Por ello no puede admitir la queja del Sr. Gómez Fernández (C's). También se ha pretendido que estén representadas todas las organizaciones del sector agrario y el sector medioambiental relacionado con el sector agrario. Si hay alguna iniciativa, lo normal es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

que se canalizara a través de estas organizaciones. Si en el futuro hubiese alguna organización nueva, se vería como incorporarla para que participara en el Consejo.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Rural de Caravaca de la Cruz, conforme al artículo 49-a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Que se someta a información pública por plazo de 30 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49-c) de la citada Ley.

TERCERO.- Que en caso de no formularse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se consideren definitivamente aprobados los Estatutos del Consejo de Turismo de Caravaca de la Cruz, publicándose íntegramente el mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2) de la Ley 7/1985 a que nos venimos refiriendo, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, dando cumplimiento al artículo 56.1 de la repetida Ley.-

**Quinto.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE SALUD DEL ÁREA IV NOROESTE.**

El Sr. Secretario da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 1359/2016, de 13 de julio, por la que se propone ante la Federación de Municipios de la Región de Murcia a la Concejala Delegada de Sanidad D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ, como representante del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en el Consejo de Salud del Área IV Noroeste, que literalmente dice:

**"1359/2016** *Visto el Decreto 54/2016, de 8 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana del sistema sanitario público de la Región de Murcia.*

*Visto que según el artículo 18.2 de dicha norma el Consejo de Salud de Área que se constituya deberán formar parte "Cuatro representantes de los Ayuntamientos del Área de Salud, según el sistema de designación fijado en el artículo 19 de este Decreto, a propuesta de la Federación de Municipios".*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

*Vista la necesidad de agilizar los trámites necesarios para facilitar la constitución del Consejo de Salud del Área IV Noroeste, resulta preciso comunicar a la Federación de Municipios de la Región de Murcia la designación de representante de este Ayuntamiento en dicho Consejo de Salud, para que eleve su propuesta a la Consejería competente en materia de Sanidad.*

*En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

**RESUELVO:**

**Primero.**- Proponer ante la Federación de Municipios de la Región de Murcia a la Concejala Delegada de Sanidad Dña. MARIA JOSÉ SORIA MARTINEZ, con D.N.I. 77566108B, como representante del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en el Consejo de Salud del Área IV Noroeste, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

**Segundo.**- Dese cuenta de la presente Resolución a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a los efectos oportunos”.-

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

**Sexto.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA APERTURA TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA DEL HOGAR DE PERSONAS MAYORES DE CARAVACA.**

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, para la apertura todos los días de la Semana del Hogar de Personas Mayores de Caravaca, que literalmente dice:

**"ANTECEDENTES Y MOTIVOS**

*El Hogar de Personas Mayores de Caravaca de la Cruz, situado en la avenida Juan Carlos I de esta localidad, es un centro gestionado por el Instituto Murciano de Acción Social, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que dirige actualmente Violante Tomás.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

*El centro ofrece numerosos servicios y prestaciones a pensionistas y personas mayores de 65 años de nuestro municipio, siendo un referente para ellos en sus relaciones sociales y en sus planes de ocio y tiempo libre. Son muchos los usuarios que a diario acuden al centro y especialmente en fines de semana para satisfacer sus inquietudes culturales, sociales, tecnológicas, deportivas e incluso afectivas.*

*Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como la Constitución Española y numerosa legislación al respecto protege y subraya los derechos de este sector de la población, cada vez más numeroso pero también en muchas ocasiones vulnerable e indefenso.*

*Actualmente el Hogar de Personas Mayores de Caravaca cierra un día a la semana entre los meses de septiembre a junio, y dos días a la semana (sábados y domingos) en los meses de julio y agosto, precisamente cuando más disminuye la actividad en la localidad y más necesario se hace ofrecer una alternativa a personas mayores que pueden encontrarse solas y cuyas pensiones modestas no les permite salir de vacaciones fuera de Caravaca.*

*En diferentes ocasiones, desde la junta directiva y la presidencia del Hogar de Personas Mayores se ha puesto de manifiesto la necesidad de que el centro se mantenga abierto los siete días de la semana para ofrecer un servicio integral y de calidad a sus usuarios.*

*Por este motivo, el Grupo Municipal Popular eleva el siguiente*

### **ACUERDO:**

*1.- Instar al Instituto Murciano de Acción Social a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a que amplíe la apertura del Hogar de Personas Mayores de Caravaca de la Cruz a los siete días de la semana durante los doce meses del año salvo los festivos locales, regionales y nacionales”.*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

**- El Sr. García Fernández (PP)**, felicita en primer lugar a su nuevo compañero FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO.

En cuanto a esta moción, lo que se pretende es que el Hogar de las Personas Mayores abra los 7 días de la semana y los 365 días del año, porque es una necesidad de las personas mayores del Municipio. Este Centro depende del IMAS, que ofrece gran cantidad de servicios a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

---

las personas mayores. Actualmente este Centro cierra un día a la semana, y dos en los meses de julio y agosto. Es una alternativa de ocio que necesitan estas personas. La Junta Directiva del Hogar también lo ha solicitado y se lo ha transmitido. Esto habrá que tenerlo en cuenta en los Presupuestos de dicho Centro, hay que hacer todo lo posible para el Centro abra todos los días. Considera que es una demanda que deben apoyar todos los Grupos.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, manifiesta que le gustaría saber quién puso estos horarios y si se van a mantener los mismos de los trabajadores. Considera que muchas propuestas que hace el Partido Popular son incoherentes y les pide coherencia. No obstante, su Grupo va a apoyar esta iniciativa.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, considera que es una iniciativa positiva para las personas mayores que supondrá un desembolso económico. Quizá no sea el foro más adecuado para debatirlo. Lo importante es que se haga y se lleve a cabo.

- **La Sra. Soria Martínez (PSOE)**, dice que su Grupo también está de acuerdo con esta Moción. Se tuvo una reunión con la Directora General y se le transmitió esta necesidad, y se está trabajando para asumir el gasto en el y otros 17 Municipios de la Región.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, agradece el apoyo del resto de Grupos. El Partido Popular en este Ayuntamiento, también ha mantenido reuniones con la Consejería para intentar conseguirlo, teniendo en cuenta que afecta a 17 Municipios de la Región. Considera que para abrir estos Centros al menos sí se podrían dotar de recursos. El Partido Popular ha garantizado el cobro de las pensiones para nuestras personas mayores. Pero no se puede pensar que los recursos son ilimitados. Considera que su Grupo tiene toda la coherencia.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, los recursos son limitados, teniendo en cuenta los casos de corrupción del Partido Popular, que han limitado más los recursos, y la ciudadanía lo sabe.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, es compatible el hecho de los recursos limitados y de la gestión irregular de los recursos, por ello su Grupo ha solicitado comisiones de investigación para pedir responsabilidades.

- **La Sra. Soria Martínez (PSOE)**, manifiesta que se han producido recortes en distintos sectores, como en servicios sociales, que es lo que



ahora nos ocupa. Se va a ver si con esta moción se consiguiera la apertura de estos Centro para las personas mayores durante todos los días.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que la corrupción va en las personas y no en los partidos políticos. Corrupción también es acusar a personas que sólo se han dedicado a trabajar por los ciudadanos. La corrupción se da por las personas que se corrompen y no los partidos políticos.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, para la apertura todos los días de la Semana del Hogar de Personas Mayores de Caravaca.-

**Séptimo.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA RECLAMAR LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA VENTA DE CAVILA-CARAVACA DE LA CRUZ - VENTA DEL OLIVO.**

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, para reclamar la necesidad de la construcción de la Autovía Venta de Cavila-Caravaca de la Cruz - Venta del Olivo, que literalmente dice:

**"ANTECEDENTES Y MOTIVOS**

*El Libro Blanco de la Construcción, elaborado por la Consejería de Fomento, ha establecido las directrices estratégicas a tener en cuenta en el desarrollo futuro del sector de la construcción en la Región de Murcia hasta el año 2025. Planeamiento Urbanístico, Vivienda, Obras Públicas y Calidad Constructiva son los cuatro grandes bloques en los que se divide este libro, en cuya elaboración han participado numerosos colegios profesionales, colectivos y asociaciones.*

*Una de las infraestructuras básicas que recoge el Libro Blanco de la Construcción es la autovía de Lorca a Caravaca de la Cruz y Venta del Olivo a través de Calasparra para conectar con la A-30. Esta infraestructura, proyecto largamente ambicionado, mejoraría*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

*notablemente la comunicación de Caravaca de la Cruz y toda la Comarca del Noroeste con Madrid, Valencia y Andalucía.*

*El tramo desde Caravaca hasta Venta del Olivo, de unos 44 kilómetros, uniría la A-30 con la autovía del Noroeste, reduciendo el tiempo invertido en los trayectos, propiciando un fortalecimiento industrial y comercial y sobre todo aumentando la seguridad vial de una carretera que soporta diariamente un gran tráfico y es especialmente conflictiva en cuanto a accidentalidad y siniestros.*

*Al igual que ha quedado demostrado, casi quince años después de su apertura, la rentabilidad social y cómo ha mejorado la calidad de vida de los vecinos de esta zona la autovía del Noroeste, la autovía hasta Venta del Olivo es una infraestructura de vital importancia para el desarrollo de la comarca, vía natural que comunica el Levante con Andalucía, así como la comunicación directa con la capital de España.*

*Recientemente han aparecido en prensa regional noticias que informan de cómo la Consejería de Fomento que dirige actualmente Pedro Rivera está buscando fórmulas de financiación para llevar a cabo estos proyectos y dar un nuevo impulso a la obra pública en la Región de Murcia, siguiendo los criterios establecidos en el Libro Blanco de la Construcción.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Caravaca eleva al Pleno el siguiente:*

### **ACUERDO**

- 1. Trasladar al Gobierno regional a través de la Consejería de Fomento la necesidad de construcción de la autovía Venta de Cavila-Caravaca de la Cruz - Venta del Olivo como eje básico de comunicación e inversión productiva que generaría actividad económica, buscando fórmulas de financiación viables que hagan posible acometer esta inversión”.*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

**- El Sr. García Fernández (PP)**, manifiesta la existencia de un error material en la redacción del texto de la moción presentada, y donde dice Caravaca de la Cruz-Venta del Olivo, debe decir “Venta de Cavila-



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Caravaca de la Cruz – Venta del Olivo”, por lo que pide quede subsanado.

Considera que ésta es una infraestructura básica para la Región de Murcia, para nuestro Municipio y para la Comarca del Noroeste, que puede ser un revulsivo muy importante. Es el momento de ser valientes, tomar decisiones y buscar fórmulas de financiación en este caso, en definitiva ver soluciones pare que sea una realidad. Destaca que la Región de Murcia es la segunda con más Km. en España, después de la de Madrid, destaca la Autovía del Noroeste. Por ello traen esta Moción, para que se pronuncien si están a favor de buscar financiación público-privada para esta iniciativa fundamental para Caravaca de la Cruz, o bien si nos cruzamos de brazos. Considera que es el momento de ser valientes, pues merece la pena intentarlo y tiene la esperanza de que salga adelante con el apoyo del Ayuntamiento Pleno.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, indica que la corrupción es un problema social. Le indica al Sr. García Fernández, que el Partido Popular en Caravaca está imputado por corrupción. Respecto a esta Moción, considera que es un objetivo de esta Comarca que se pueda conseguir esta Autovía. Pero está en desacuerdo con al pago del peaje en sombra, como se ha hecho con la Autovía del Noroeste y le gustaría que le contestara.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, es importante y necesario que el Municipio de Caravaca de la Cruz esté mejor comunicado. Esta cuestión se podía haber hecho ya sino se hubieran hecho despilfarros como en el aeropuerto en nuestra Región. La única mejora en comunicaciones que tenemos en la Comarca del Noroeste ha sido la Autovía del Noroeste. No habla de corrupción sino de mala gestión política. Es importante que las inversiones en infraestructuras se recojan en un Plan a largo plazo, y no ir improvisando. La moción la va a apoyar. Hay un problema en nuestro país, que un Km. de carretera vale el doble que en Alemania, y es un problema importante a solventar. Reitera que las inversiones en infraestructuras se hagan en planes a medio y largo plazo. Ojalá se pueda celebrar pronto el que se lleve a cabo este tramo.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, dice que conviene recordar las promesas del Sr. Valcárcel en las campaña electoral del 2007, y hablaba de las primeras fases de estas obras en nuestra Comarca, promesas incumplidas. Se refiere a tres autovías pendientes y necesarias que afectarían a nuestra Región, a nuestra Comarca y a nuestro Municipio, que explica, y que el Sr. Alcalde de Caravaca de la Cruz viene reivindicando. Su Grupo también quiere trasladarlo al Ministerio de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Fomento además de a la Consejería, ya que no varías las Comunidades Autónomas afectadas. Su Grupo no es partidario del peaje en sombra como forma de financiación. Considera que es discriminatorio lo que se deja de percibir por los Municipios de la Comarca del Noroeste por los pagos de la Autovía del Noroeste, y así lo solicitaron los Alcaldes de la Comarca en 2015, sin que se les haya aceptado. Su Grupo va a apoyar la moción, pero sin que sea con peaje en sombra.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, todos los tramos de la carretera de la Región están incluidos en los gastos territorializados. Es un documento meramente estadístico y que está dando lugar a demagogia. Este documento significa que se hace un reparto equitativo entre todos los Municipios, y a nivel de todas las inversiones. Como el de la Universidad de Murcia. No entienden que el Grupo Socialista diga que apoya la moción y se opongan al peaje en sombra. La Autovía del Noroeste ha sido rentable según informes publicados, y considera que este tramo que se pretende con la moción también sería rentable. Pide que sean realistas y se vote la moción tal como se ha presentado, coherentemente.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, considera que las informaciones de los Grupos Popular y Socialista son dispares. Le gustaría que el Ministerio de Fomento participara en esta iniciativa, como vía de financiación.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo se reitera en que es necesaria esta infraestructura, pero que la política de infraestructuras de la Región no ha sido sensata, y pone el ejemplo del aeropuerto, o la desaladora, y ello ha impedido que no se hayan podido acometer otras infraestructuras como esta Autovía que se pretende solicitar su ejecución.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, dice que queda pendiente de verse con el Sr. García Fernández (PP), para ver los tramos de Autovía con peaje en sombra en la Región. Su Grupo va a votar a favor de la moción, pero están matizando sobre la fórmula de la financiación. Del peaje en sombra solo se habla en la Autovía del Noroeste.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, manifiesta que va a demostrar que el gasto territorializado es un documento es un documento meramente estadístico, y no supone que haya un descuento a las aportaciones que corresponden a los Municipios. Si se espera que se financie solo vía presupuestos habrá que esperar varios o muchos años, por lo que hay que buscar otras fórmulas de financiación y no privar a nuestro territorio de estas mejoras en infraestructuras y que espera que sea una realidad.



- **El Sr. Presidente**, dice que espera que sea una realidad y así lo viene reivindicando. Este proyecto de la Autovía del Noroeste se recogió en el Gobierno de Carlos Collado con financiación pública y la llevó a cabo el gobierno de Valcárcel, con peaje en sombra, y ya se ha pagado 3 veces el coste de la Autovía y se sigue con el gasto territorializado porque se firmó el peaje en sombra, y a eso es a lo que se opone el Equipo de Gobierno local. Quien tiene que ser valientes es el Gobierno Regional y el Gobierno Nacional, porque afecta a la Región y a otras Comunidades Autónomas, y que busquen los recursos necesarios con fórmulas de financiación asumibles.

Igualmente, el Sr. Presidente, recoge y resume las manifestaciones realizadas en el sentido de que nadie está contra la Autovía, sino que es importante puntualizar y concretar respecto al sistema de financiación, pues puede resultar un agravio comparativo respecto a otros municipios la utilización del peaje en sombra (repercusiones en los presupuestos territorializados de la CARM), y refiere que en otras inversiones/infraestructuras como la "Costera Sur" esto no ha sido así, y aquí tampoco debiera de utilizarse.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, para reclamar la necesidad de la construcción de la Autovía Venta de Cavila-Caravaca de la Cruz - Venta del Olivo.-

**Octavo.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista de este Ayuntamiento, para la aplicación de medidas de urgencia en el sistema educativo, que literalmente dice:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"**

*En el mes de septiembre comienza un nuevo curso escolar que culminaría el proceso de implantación de la LOMCE. Una ley que ha sido rechazada por la Comunidad educativa y por los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, como se pudo constatar en la pasada*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

---

*Legislatura con la aprobación de una Proposición de Ley que tenía como finalidad paralizar el calendario de implantación.*

*Meses después y a punto de comenzar el nuevo curso escolar, el gobierno no ha dado ningún paso para corregir y evitar algunos de los desastres que esta ley puede producir en el futuro académico y formación de nuestros jóvenes.*

*Por el contrario, el Gobierno, aun estando en funciones y desoyendo a la comunidad educativa, ha seguido adelante con su proyecto de reválidas para 4º de ESO y 2º de Bachillerato aprobando el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.*

*También ha continuado con la estructura actual del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) y no ha tomado ninguna medida para que los alumnos que cursan la Formación Profesional Básica puedan lograr el título de ESO.*

*Tampoco se ha modificado ninguna de las medidas de la LOMCE que limitan la gestión educativa de los consejos escolares, ni se ha puesto freno para recuperar el equilibrio entre la red pública y la concertada seriamente dañado por la regulación de esta ley, que incluso permite la concesión de conciertos en centros de educación diferenciada.*

*Los efectos de la LOMCE se han visto agravados por la política de recortes que han reducido significativamente los recursos económicos en los centros educativos así como el número de profesores en nuestro país, dañando además sus condiciones laborales, además de haber limitado de manera importante todo tipo de ayudas y becas.*

*La aplicación de la LOMCE en los centros exige ciertas reparaciones de urgencia antes de que el daño a nuestro sistema educativo sea irreparable y que los perjuicios causados al futuro de muchos jóvenes sean insalvables.*

***Por ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Caravaca presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO***

*Instar al Gobierno de España a poner en práctica de forma inmediata las siguientes medidas para el próximo curso escolar:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

---

1. *Derogar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y evitar la doble titulación al acabar 4º de ESO.*
2. *Recuperar la diversificación curricular (prolongación del PMAR) en 4º de ESO con la posibilidad de titulación.*
3. *Posibilitar la titulación de quienes sigan los programas de Formación Profesional Básica.*
4. *Mantener la actual Prueba de Acceso a la Universidad para que se sigan garantizando las condiciones de igualdad y seguridad jurídica en el acceso a la Universidad de todos los estudiantes.*
5. *Eliminar el modelo de nombramiento de directores y directoras que establece la LOMCE y restituir las competencias de los consejos escolares.*
6. *Suspender con carácter inmediato la posibilidad de que la asignatura confesional de religión pueda ser evaluable y que su calificación pueda tener cualquier tipo de repercusión académica.*
7. *Garantizar que no se produzcan nuevos recortes en la educación pública, así como garantizar la recuperación de los recursos materiales y humanos destinados a la misma.*
8. *Restituir las ratios, horarios y condiciones de trabajo para todo el profesorado previas al Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*
9. *Convocar de manera inmediata a la Conferencia Sectorial de Educación para acordar la aplicación de todas estas medidas y definir todas aquellas de urgencia en la aplicación y desarrollo de la LOMCE.*
10. *Convocar de manera urgente la Conferencia Sectorial de Educación para acordar con los Gobiernos autonómicos estas medidas de urgencia”.-*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

**- La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, manifiesta que esta Moción pretende la aplicación de medidas de urgencia educativa en relación con la



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

LOMCE, que explica con detalle. Por ello pide que el Ayuntamiento Pleno inste al Gobierno Regional en este sentido.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo muestra su apoyo en contra de esta Ley de Educación y espera que se llegue finalmente a un Pacto de Educación a nivel de Estado. Considera que no hay derecho a esta Ley, por considerarla discriminatoria, lo califica como una vergüenza.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo está en contra de la Ley, pero también va a votar en contra de la moción, ya que se basa en un informe de CCOO, que plantea una mesa de negociación. Un parche a la LOMCE no es la solución al sistema educativo actual. Coincide con el Sr. Martínez Arasa (IU), en que es necesario un Pacto por la educación a nivel de Estado. Su Grupo está en contra de cómo se desarrolló esta Ley, que considera de perfil político. Considera alarmante las numerosas leyes educativas que se han ido sucediendo en pocos años, lo que estima perjudicial para los alumnos. Se debe solucionar el abandono del 20% de la población escolar. Las leyes educativas deben de pactarse, por sumamente importantes y transversal, y conseguir una ley para generaciones y no para la legislatura, contando con todos los sectores de la Comunidad Educativa y con expertos en educación.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, todo es mejorable y asegura que se va a mejorar. Toda la ley no pactada llega lastrada. Para saber dónde vamos hay que saber de dónde venimos. Se viene de varias leyes de educación de los gobiernos socialistas, que detalla. Indica que algunas comunidades autónomas han venido impartiendo contenidos anticonstitucionales por la libertad que se les ha consentido. Y refiriéndose a la LOMCE, considera que es mejorable, pero la justifica por los datos negativos del sistema educativo español, como los recogidos en el informe PISA, con altos porcentajes de fracaso escolar y abandono escolar. Considera que hay que basarse en datos objetivos y lo que se pretende es mejorar la calidad educativa. Está de acuerdo en que hay que conservar las leyes, y considera que quién debe aclararse es el Partido Socialista.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, agradece el apoyo de Izquierda Unida. Al Sr. Gómez Fernández (C's), le indica que ojalá se pudiera derogar esta Ley, ya que se hizo sin contar con la comunidad educativa. Lo que se pretende es minimizar la acción de esta Ley, recogiendo la opinión de numerosos colectivos. La educación debe estar por encima de intereses políticos. Al Sr. López Barrancos (PP), le indica que la evaluación debe ser continúa, y se debe contar siempre con los profesionales y con la finalidad de que sea beneficioso para los alumnos.



- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, ruega al Sr. López Barrancos (PP), que no vuelva a insinuar argumentos de connivencia entre el PSOE e IU, por respeto democrático. Considera que no se tenía que haber llevado a cabo esta Ley de Educación de carácter autoritario, por ello muestra su apoyo a todas las mareas verdes de apoyo a la educación pública.
- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, considera que en la moción existen varios incoherencias, por lo que no la van a apoyar. A su Grupo no le gusta la Ley, pero tienen que respetarla dentro del marco democrático. Considera necesarios cambios en educación que deben de pactarse.
- **El Sr. López Barrancos (PP)**, no es serio que se esgrima si una ley es buena o mala, basándose en una encuesta a nivel nacional a un grupo reducido de docentes. Considera que no es objetivo. Hay que mejorar los datos educativos en España, y pide seriedad para ello. Se refiere a las actuaciones educativas que están llevando a cabo en otros países en este sentido. Las pruebas de evaluación externas que se realizan, se elaboran y se llevan a cabo por docentes. Se ha incrementado el gasto en educación. Es un momento histórico para que todas las puertas políticas se sienten a negociar un nuevo Pacto para la Educación.
- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, reitera sus argumentos. Espera que pronto se llegue a un Pacto por la Educación, valorando la importancia de la misma por encima de los intereses políticos.-

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del PSOE y 2 de IU) y 10 en contra (8 del PP y 2 de C's), aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista de este Ayuntamiento, para la aplicación de medidas de urgencia en el sistema educativo.-

Tras la votación, siendo las 22:40 horas, el Sr. Alcalde-Presidente propone un receso, continuándose a partir de las 23:08 horas.-

**Noveno.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C`S), DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA MEJORA SUSTANCIAL EN LA SEÑALIZACIÓN INDICATIVA ACTUAL DE MONUMENTOS, PARAJES Y OTROS LUGARES DE INTERÉS DEL CASCO URBANO DE CARAVACA Y SU TÉRMINO MUNICIPAL.**



El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, para la mejora sustancial en la señalización indicativa actual de Monumentos, Parajes y otros lugares de interés del Casco Urbano de Caravaca y su Término Municipal, que literalmente dice:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Esta sería una de las aportaciones que a buen seguro se hubieran planteado en la ejecución del tan ansiado y reiterativo **Plan Director de Turismo Local** que ya ha pasado dos veces por Pleno y que sigue estancado en tan solo buenos propósitos.*

*Se acerca un nuevo Año Jubilar (3º desde la proclamación de Imperpetum), por su SS Juan Pablo II y que según el Gobierno Regional y Local, ambos ellos muy generosos, dicen nos reportaran cerca de un millón y medio de "visitantes" a nuestro pueblo y porqué no, al resto del término municipal y sus pedanías.*

*Si bien hace años un afamado grafista y diseñador de prestigio Alberto Corazón realizó para este Ayuntamiento una serie de indicativos que aún están diseminados por el pueblo, estos indicativos en la actualidad dejan mucho que desear (tanto por su colocación, como por su tamaño) y que decir que a día de hoy las quejas de visitantes por lo deficiente de nuestra señalización es un clamor.*

*Caravaca pretende situarse y así lo deseamos en un lugar preferente del turismo religioso, monumental, ecológico, etc. y para ello se necesitan nuevas ideas, más infraestructuras, más limpieza y más sensibilidad con aquellos que nos visitan y que son el mejor "**reclamo publicitario**" que podemos tener gracias al boca a boca de estos, pero todo ello pasa por empezar a mejorar sustancialmente las actuales señalizaciones a diferentes edificios, monumentos, parajes y entornos de los que tanto abundan en nuestro término municipal y que por desgracia en muchos de ellos ni siquiera existen.*

*Como hemos dicho anteriormente deseamos que esta mejora de la señalización se acometa lo antes posible (el tiempo apremia y el Año Jubilar 2017 está en puertas) y no suceda como en la legislatura anterior donde también se propuso y el anterior equipo de gobierno rechazó la propuesta con la excusa de que "**ya estaban en ello**", pasado los años nos hemos dado cuenta que no se han acometido y que cada día que pasa urge aún más.*



*Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente*

### **ACUERDO**

- 1. Desde el Grupo Municipal de C's pedimos al resto de grupos que integran el Pleno del Ayuntamiento que apoyen la petición de mejora sustancial y necesaria de la actual señalización de nuestros monumentos y parajes del término municipal.*
- 2. Que dicha señalización sea clara y acorde con el entorno y monumento a señalar así como visible al turista que nos visita".*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, manifiesta que es una demanda que viene de largo y que se ha puesto de manifiesto esta necesidad para lo que se quiere hacer para el Año Jubilar, y esta moción reitera lo que no se ha hecho con otras mociones. No se está haciendo todo lo posible para convertir a Caravaca de la Cruz como destino turístico como las otras 4 Ciudades en el mundo cristiano con Años Santos. Son cuestiones prácticas que están en la calle, y se refiere a una moción ambiciosa que presentó IU en este Pleno hace unos meses, esta moción es más sencilla.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, se refiere a la moción que su Grupo presentó hace casi un año, y que está un poco descuidada y no está de más incidir.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que el Sr. Alcalde tiene poca confianza en sus Concejales cuando cierra las mociones como lo hace. Esta moción ya fue presentada por Izquierda Unida, y recuerda que lo que se aprueba en Pleno debe llevarse a cabo, como la moción de los Alcaldes Pedáneos. Es el momento de llevar a cabo un proyecto de señalización de monumentos, ya que en términos generales es deficiente, y debe aplicarse la Ordenanza de publicidad en las calles, incluido el propio Ayuntamiento. Insta a la Sra. Concejala de Turismo a a trabajar para ello.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, dice que el Plan Director de Turismo está ya hecho y está esperando que el Consejo de Turismo de su opinión y aporte cosas. Hay que cumplir unos plazos conforme a la



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

---

normativa. Le parece una moción oportunista, y explica lo que se está haciendo. El Departamento de Urbanismo está haciendo un proyecto de señalización turística, pero el Ayuntamiento no lo puede hacer solo con su financiación. Se ha incluido en el Programa Leader, a ver si se consiguen ayudas europeas. Respecto al informe de turismo elaborado hace unos años, se está actualizando. También se ha visto con el visto del Jefe de la Policía Local, las necesidades de señalización de tráfico. Rebate al Sr. García Fernández (PP), sobre la alusión sobre transparencia, que se ha hecho, basándose en los datos que tenía puestos por el anterior Equipo de Gobierno Local.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, manifiesta que ojalá se tenga tanta transparencia en otras cuestiones, como con Caravaca Radio.

- **El Sr. Presidente**, le indica que el Consejo de Caravaca Radio, se ha convocado, aunque no está en el Ciudadanos.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, no le permite que ponga en duda su trabajo, sí que lo critique. La señalización existente es lamentable y no se puede aspirar con esta mediocridad convertirse en una referencia de turismo religioso. Ha pasado casi un año y medio de legislatura y no se ha hecho nada en turismo, y es algo necesario para el tejido empresarial de Caravaca. Se quieren soluciones, que demandan los caravaqueños.

- **El Sr. Martínez Arasa (IU)**, le gustaría participar en el Plan Director de Turismo, le gustaría conocerlo y contar con su participación. Y pregunta qué se va a hacer en las actuaciones a realizar.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, indica que le gustaría saber qué se ha hecho en este casi año y medio de legislatura. En política hay que comunicar lo que se hace. Se pregunta por qué el portal de transparencia por qué no está en vigor, qué pasa con la radio?. Su Grupo ha trabajado mucho por conseguir incentivos fiscales. Es necesario ir todos de la mano.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, contesta a las alusiones que se le han realizado. Considera que la señalización está fatal y se va a realizar. Habla con los hosteleros y ellos no le han hecho críticas.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, en definitiva, hay que ir todos de la mano y trabajar todos en sintonía para lograr que el Año Jubilar sea fructífero, aprovechando el potencial que se tiene, y espera que se lleve a cabo lo antes posible.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

---

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, para la mejora sustancial en la señalización indicativa actual de Monumentos, Parajes y otros lugares de interés del Casco Urbano de Caravaca y su Término Municipal.-

Siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,